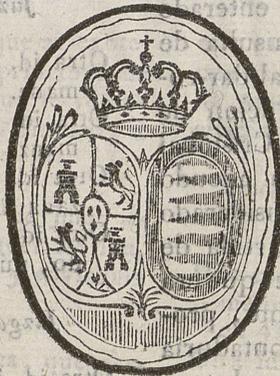


Núm. 84.



Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y lo para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 9 de Julio de 1836.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden señalando varias disposiciones que se han de observar en las elecciones de Diputados á Cortes.

Gobierno civil de la Provincia de Valladolid.—

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 4 del actual me dice lo que copio.

A fin de que en las elecciones de Diputados á Cortes se proceda con toda legalidad, despues de ilustrada suficientemente la conciencia de los Electores, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver que V. S. observe y haga escrupulosamente observar en la provincia de su mando las disposiciones siguientes:

1.^a Que se advierta á los Electores que no deben llevar papeletas escritas con objeto de ponerlas en la urna, sino que con arreglo al artículo 20 del Real decreto de 24 de Mayo, tienen que escribir precisamente en la papeleta que recibirá cada uno del Presidente, los nombres de los Diputados de su eleccion; ó bien los harán escribir por otro Elector, si ellos estuviesen imposibilitados.

2.^a Que no ha de votar persona alguna sin que el Presidente y Secretarios escrutadores esten satisfechos de que tiene derecho para hacerlo, por hallarse inscrito su nombre en la lista electoral.

3.^a Que todo Elector tenga derecho para asegurarse de la verdad y exactitud con que en el escrutinio se proceda por el Presidente y Secretarios escrutadores, á cuyo efecto esté facultado para pedir y verificar la comprobacion de cualquiera de las papeletas que se fuesen leyendo.

4.^a Que las papeletas que el Presidente ha de entregar á cada Elector para escribir su voto, tengan una contraseña particular, que se cambiará cada dia de elecciones: antes de leerse en alta voz las papeletas, se comprobará que llevan la contraseña del dia.

5.^a En fin, que inmediatamente dirija V. S.

su voz á los Electores de su provincia para fortalecer su razon, de modo que el voto que emitan sea tan libre como fundado. Que les ponga V. S. de manifiesto las interesadas miras, tanto del carlismo como de la anarquía, que cubriéndose con la máscara del bien público, invocan mentidamente una libertad que detestan. Y que les advierta que una vez formada su opinion sobre el color político de sus candidatos respectivos, conviene mucho que se unan todos los de un mismo modo de pensar, organizándose y procediendo de acuerdo, si no quieren exponerse los mas á ser vencidos por los menos; lo cual sucederá infaliblemente si cuando aquellos divagan trabajan estos acordes y compactos. Como el interés público consiste en el triunfo de la verdadera mayoría, porque ella es la expresion de la voluntad de la masa inteligente, tenga V. S. entendido que la única parte que puede tomar en el asunto de elecciones, que consiste en hacer cumplir las disposiciones legales, y en dar públicamente buenos consejos á los Electores, debe dirigirse en aquel sentido, en el sentido de libertad y orden, en el sentido nacional.

Y de orden de S. M. lo prevengo á V. S. para que sin pérdida de tiempo ponga por obra sus generosas miras, dándome conocimiento de haberlo realizado.

Lo que traslado á V. para su inteligencia y puntual observancia en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Julio de 1836. Miguel Dorda. Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Real orden autorizando á los Intendentes para la devolucion de los derechos de puertas que se exijan en concepto equivocado.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. La Direccion general de Rentas Provinciales con fecha 18 de Mayo último me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 30 de Abril úl-

timo la Real orden siguiente. — Se ha enterado S. M. la REINA Gobernadora de la consulta de esa Direccion de 13 del actual, en que al dar conocimiento de haber dispuesto la devolucion de ciento veinte reales exigidos de mas á D. Cristóbal Vila, del comercio de Barcelona, en un adeudo de derechos de puertas, por haberse considerado equivocadamente como blanco una partida de papel procedente de las fábricas de Olot, que era de estracilla segun acreditó el expediente, propone V. S., de conformidad con la Contaduria general de Valores, que se autorice á los Intendentes para que dispongan las devoluciones de tales excesos de adeudos exigidos en concepto equivocado, dando cuenta á esa Direccion con la debida instruccion; y S. M. deseosa siempre de que resalte la buena fe de las Oficinas de Real Hacienda para con los contribuyentes, se ha dignado aprobar la devolucion dispuesta en Barcelona y lo que propone esa Direccion para las que ocurran en lo sucesivo, pero encargándose á los Intendentes que tomen las conducentes medidas para asegurar la exactitud y justicia de las reclamaciones, y evitar abusos. Dígolo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines.

Lo que participo á V. con igual objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 22 de Junio de 1836. — El Marqués de Casa-Pizarro. — Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Número 11

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYOS REMATES FUERON APROBADOS POR LA INTENDENCIA.

ANUNCIO NUM. 28.

Aprobados por el Señor Intendente en 16 del corriente los 24 remates celebrados en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. en los dias 9, 10 y 11 del mismo, y publicados en los anuncios núms. 20, 24 y 25 de los Boletines Oficiales números 8, 9 y 10, se vuelven á anunciar para la publicacion de dicha aprobacion, conforme al artículo 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo próximo pasado.

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

Una casa sita en esta corte calle de Alcalá, núm. 38, manz. 267, rematada en reales vellon.	907.000
Otra id. id. Puerta del Sol, núms. 11 y 1, manz. 207, id.	1.222.000
Otra id. id. calle de San Cristobal, número 15, manz. 199, id.	315.000

Juzgado del Sr. D. Juan Garcia Becerra.

Otra id. id. calle de Atocha, núm. 12, manz. 158, id.	1.650.000
Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manz. 217, id.	600.000
Otra id. id. Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, id.	511.000
Otra id. id. calle Angosta de San Bernardo, núm. 51, manz. 291, id.	300.000

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

Otra id. id. calle de los Negros, núm. 3, manz. 352, id.	260.000
Otra id. id. calle de la Flor Baja, núm. 28, manz. 524, id.	167.000
Otra id. id. calle de la Paloma, núm. 5, manz. 109, id.	221.000
Otra id. id. calle de Alcalá, número 21, manz. 290, id.	1.505.000

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

Otra id. id. calle de Preciados, núm. 31, manz. 383, id.	520.000
Otra id. id. calle de Carretas, núm. 17, manz. 207, id.	1.253.000
Otra id. id. calle del Burro, número 2, manz. 160, id.	900.000
Otra id. id. calle de Cosme de Medicis, núms. 1 y 2, manz. 143, id.	1.290.000
Otra id. id. calle de la Independencia, núms. 3 y 16, manz. 418, id.	1.151.000

Juzgado del Sr. D. Luis Mayans.

Otra id. id. plazuela del Cármen, números 1 y 11, manz. 352, id.	1.501.000
Otra id. id. calle de la Montera, núm. 59, manz. 343, id.	550.000
Otra id. id. calle de la Merced, núm. 15, manz. 12, id.	1.401.000
Otra id. id. en esta corte calle de Postas, núm. 30, manz. 195, id.	465.000
Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 13, manz. 207, id.	600.000

Juzgado del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera.

Otra id. id. calle de Carretas, número 8, manz. 206, id.	1.210.000
Otra id. id. calle Angosta de San Bernardo, núm. 8, manz. 290, id.	400.000
Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 11, manz. 207, id.	300.000

Madrid 19 de Junio de 1836. — Mateo de Murga.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO NÚM. 29.

Por providencia del Señor Intendente de la provincia de Mallorca se ha señalado para el dia 28 y 30 del presente mes, ante el Juez de primera instancia de la misma, el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo, se verificarán en el mismo dia y hora de once á una en esta capital y Casas

Consistoriales, ante los Señores Jueces que se expresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á saber:

Fincas que se han de subastar el dia 28 de Junio de once á una, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Santiago Lagranja.

Un aljibe ó depósito de agua en Mallorca, que perteneció á la suprimida comunidad de Bernardos, tasado en 18.602 rs. 2 mrs.

Cuatro tandas de agua, de la misma comunidad, tasadas en 16.608 rs. 33 mrs.

Fincas que se han de rematar el dia 30 de Junio de once á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribania de D. Vicente Romeral.

Una casa en la ciudad de Palma, calle dels Polls, núm. 13, manz. 189, que perteneció á los Dominicos de esta ciudad, tasada en 6.643 rs. 20 mrs.

Otra id. en la cuesta llamada dels Polls, núm. 35, tasada en 1.062 rs. 33 mrs.

Otra id. en dicha cuesta, núm. 37, tasada en 2657 rs. 14 mrs.

ANUNCIO NUM. 30.

Por providencia del Señor Intendente de Cádiz se ha señalado el dia 8 de Julio próximo, ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo se verificará en el mismo dia y hora de doce á una en esta capital y las Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á saber:

Una casa en la ciudad de Cádiz, calle Mateo de Alba, núm. 168, que perteneció al suprimido oratorio de San Felipe Neri de dicha ciudad, tasada en 77.422 rs. 17 mrs.

Otra id. en id. calle del Sacramento, núm. 165, que perteneció al suprimido convento de San Agustin de la misma, tasada en 159.272 rs.

Una casa soberado, en Chiclana, calle de la Trinidad, núm. 20, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin de la misma, tasada en 883 rs.

ANUNCIO NUM. 31.

Por providencia del Señor Intendente de esta provincia se ha señalado el remate de las fincas que se expresarán, á los 40 dias del presente anuncio, que cumplirán el 29 de Julio próximo, en cuyo dia y hora de doce á dos tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Señor Don Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de

esta capital, y escribania de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de san Felipe el Real.

Una casa sita en esta córte calle de los Reyes, número 14, manz. 530, de 1468 pies de sitio, tasada en 43.830 rs.

Otra id. id. en id. con accesorias á la de San Ignacio, núm. 21, manz. 529, de 3299 $\frac{1}{4}$ pies cuadrados, tasada en 149.260 rs.

Otra id. id. calle de la Manzana, núm. 11, manz. 499, de 1187 pies de sitio, tasada en 65.960 rs.

Otra id. id. calle de Postas, núm. 29, manz. 198, de 1427 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 165.096 rs.

A la suprimida Congregacion de San Felipe Neri.

Otra id. id. calle del Prado, plazuela de Santa Ana, núm. 12, manz. 223, que tiene de sitio 1715 pies cuadrados, tasada en 175.398 rs.

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres de la tarde del referido dia 29 de Julio se procederá en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Señor Don Juan Garcia Becerra, Ministro honorario de esta Real Audiencia, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de Don Jacinto Gaona, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Una casa sita en esta corte, calle del Duque de Alba, núm. 9, manzana 14, que tiene de sitio 4906 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 156.795 rs. vn.

Al suprimido convento del Espiritu Santo

Otra id. id. calle de Cervantes, núm. 9, manz. 227, de 2094 pies cuadrados, tasada en 67.270 rs. vn.

ANUNCIO NUM. 32.

Por providencia del mismo Sr. Intendente, y en cumplimiento de la Real Instruccion de 1.º de Marzo, se anuncian los remates de las fincas que se expresarán; los cuales se han de verificar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 30 de Julio próximo, y hora de doce á dos, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del Síndico Procurador, á saber:

Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa en esta córte, calle del Carmen, núm. 26, manz. 352, que tiene de sitio 695 pies cuadrados, tasada en 78.647 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 10, manz. 208, que tiene de sitio 723 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 83.848 rs. 24 mrs.

Al suprimido convento del Espíritu Santo.

Otra id. id. calle del Infante, núm. 4, manz. 225, que tiene de sitio 1576 pies cuadrados, tasada en 111.858 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres del referido dia 30 de Junio se procederá, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y con citacion del Procurador Sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de San Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de los Tintes (hoy del Bonetillo), núm. 9, manz. 416, que tiene de sitio 1732 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 127.708 rs. vn.

Al suprimido convento de Santa Bárbara.

Otra id. id. calle de la Florida (ahora del Barquillo), núm. 38, manz. 329, que tiene de sitio 6137 pies superficiales, tasada en 53.000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones al parage señalado, en los dias y horas que se citan. Madrid 19 de Junio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Publíquese en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de este año: Valladolid 30 de Junio de 1836. = El Marqués de Casa-Pizarro.

ALARMA CASTELLANA.

*Vuestra libertad peligrá,
A las armas, castellanos;
Cual sois en la paz tranquilos
Sed en los combates bravos.*

Antes que doblar el cuello
Al capricho de un tirano,
Mostrad que existen los hijos
De Padilla el esforzado:
Mil veces antes la muerte
Que gemir viles esclavos:
*Vuestra libertad peligrá,
A las armas, castellanos.*

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.

*¿Veis á vuestros enemigos
Nuevas cadenas forjando?
¿Veis cual roba vuestros bienes;
Veis cual tala vuestros campos?
La lid os llama á la gloria,
Armad vuestro fuerte brazo;
Y cual en la paz tranquilos,
Sed en los combates bravos.*

Arda en vuestros pechos fieles
Aquel guerrero entusiasmo,
Que os llevaba á la victoria
Contra el terrible africano...
¡Libertad! ese es el grito,
Pavor de vuestros contrarios;
Y esa libertad peligrá;
A las armas, castellanos.

¡Castilla! venganza ó muerte,
Guerra eterna á los tiranos;
Gloria es morir siendo libres,
Mengua es vivir siendo esclavos:
Resuene el clarín guerrero,
Hijos del Cid, alentaos:
Cual sois en la paz tranquilos,
Sed en los combates bravos.

*¿No conocéis los traidores?...
Tienen la paz en los labios,
Y al mismo tiempo derraman
La sangre de sus hermanos.
¡Pueblos!* la hidra os devora
Con sus pérfidos halagos;
*Vuestra libertad peligrá,
A las armas, castellanos.*

*Las doncellas de Castilla,
Orgullo del suelo patrio,
Entre sonrisas y amores
Os aperiben ya el lauro;
Y á las armas! ¡á las armas!
Gritan tambien, castellanos,
Cual sois en la paz tranquilos
Sed en los combates bravos.*

GERÓNIMO MORAN.

ANUNCIOS.

En la calle de Orates, núm. 41, se vende una Bomba para trasegar vino, y un Chupon de pozo.

El Domingo 3 del corriente se perdió una Pollina como de año y medio á las inmediaciones del pueblo de Renedo; se suplica al que sepa de su paradero se sirva dar aviso á Julian Eras, vecino de esta Ciudad, vividor en la calle de Santa Lucía, núm. 7, en el Barrio de San Juan.

Hace diez ó doce dias desapareció de la dehesa de la villa de Alcazaren un Buey de siete años de edad, pelo pardo, menos parda la barriga, el asta un poco gruesa y corta, rabricorto, sin marca alguna. Si alguna persona supiese de su paradero, se servirá dar aviso á la Justicia de la expresada villa de Alcazaren.

Los suscritores á la *Geografía de Balbi*, pasarán á recoger el cuaderno 7.º de dicha obra á la librería de Pastor.